

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

27.027

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 1242 -SESyOP- 2023

SAN JUAN, 04 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° 1601-004151-2022 y su agregado N° 063.284-J-88 registro Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Hilda Nicolasa Bustos DNI N° 13.608.958, invocando su carácter de conviviente, solicito el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del Señor José Demencio Veragua DNI N° 06.770.058, ocurrido el 08 de junio de 2022.

Que el fallecimiento del causante está acreditado por el Acta de Defunción N° 2855, Oficina N° 3127, Año 2022.

Que por Decreto N° 2989-G de fecha 03 de noviembre de 1988, se pasó a situación de Retiro Voluntario al Cabo Primero del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero (CTEB) de la Policía de San Juan, Señor José Demencio Veragua, a partir del 30 de noviembre de 1988, según las disposiciones de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículo 8° Inciso b).

Que de acuerdo a la documentación obrante en autos se ha llegado a la convicción de que la solicitante convivió con el causante en los plazos legales previstos en la legislación vigente.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Hilda Nicolasa Bustos en su carácter de conviviente, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe la Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1° Inciso 1°, Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96 aplicables por el Decreto Nacional N° 1.082-2007, en concurrencia con las disposiciones de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29 y 31.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Hilda Nicolasa Bustos, CUIL N° 27-13608958-2, a partir del 09 de junio de 2022, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1° Inciso 1° aplicable por Decreto Nacional N° 1.082-2007, en concurrencia con la Ley Provincial N° 509-S Artículos 29 y 31.

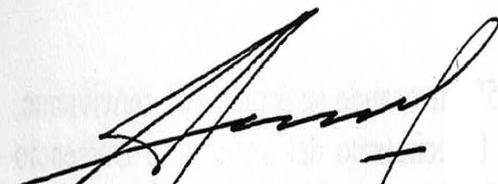
ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Cabo Primero (CTEB) Señor José Demencio Veragua, DNI N° 06.770.058, antigüedad policial 22 años, total de asignación: \$ 167.459,84 (pesos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 84/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida la Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082-2007.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 09 de junio de 2022, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Hilda Nicolasa Bustos, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase el pago de importes devengados de retiro del Señor José Demencio Veragua en la persona de la Señora Hilda Nicolasa Bustos.

ARTÍCULO 5°.- Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.° 115-D.R.C.D -2023.-

EXPEDIENTE N.° 212-000298-2019 – Flores, Julio César. D.N.I 14.074.117. ARCE, Mercedes Rosa. D.N.I 13.389.477.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, B° Círculo Policial, con frente a calle Nueva Argentina N° 5955 (oeste), con N.C 08-34-380-323 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ASOCIACIÓN MUTUAL CIRCULO POLICIAL. inscripto en Matrícula N° 08-01424, Departamento. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 08-34-379-327, Propiedad de: ASOCIACIÓN MUTAL CIRCULO POLICIAL.

Por el Oeste con N.C 08-34-381-319, Poseedora: VALLES BEATRIZ SANDRA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000298-2019, iniciado por Flores, Julio César. D.N.I 14.074.117. ARCE; Mercedes Rosa. D.N.I 13.389.477.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.862 Noviembre 08/10 \$ 1.650.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 116-D.R.C.D -2023.-

EXPEDIENTE N.º 212-000204-2021 – Guardia, Pedro Celestino. D.N.I 6.723.145-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, Vº La Superiora, con frente a calle Gdor. Castro N° 1127 (oeste), con N.C 04-33-330-170, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de RUSSO SCAPELLATO, ANTONIO. inscripto en N° 752 Fº 352 Tº 2 , Dpto. Rawson, Año 1946. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 04-33-360-180, Propiedad de: DIAZ, NANCY MABEL; DIAZ, RAQUEL; DIAZ, ANTONIO JOSE.

Por el Este con N.C 04-33-320-170, Propiedad de: RUSSO SCAPELLATO, ANTONIO.

Por el Oeste con N.C 04-33-340-170, Propiedad de: TANTEN, JOSE EUGENIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000204-2021, iniciado por **Guardia, Pedro Celestino. D.N.I 6.723.145.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 117-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000111-2020 – Carrizo, Juan Héctor. D.N.I 6.755.583.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, B° Andacollo VI, con frente a calle Emilio Ramos, Mza. B, casa 3, con N.C 08-42-761-548, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de BAEZ LASPIUR, JOSE RICARDO JUAN. inscripto en Matrícula N° 8-6544. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 08-42-767-538, Propiedad de: VAZQUEZ, MYRIAM RAFAELA;
VAZQUEZ, SILVINA ALEJANDRA; VAZQUEZ DE MARIA EUGENIA;
VAZQUEZ, JOSE ORLANDO.

Con N.C 08-42-774-548, Propiedad de: CACHAMBI DAMIAN
FLORENCIA.

Por el Este con N.C 08-42-761-553, Propiedad de: BAEZ LASPIUR, JOSE RICARDO
JUAN.

Por el Oeste con N.C 08-42-760-543, Propiedad de: BAEZ LASPIUR, JOSE RICARDO
JUAN.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000111-2020, iniciado por Carrizo, Juan Héctor. D.N.I 6.755.583.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.864 Noviembre 08/10 \$ 1.750.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.° 118-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000063-2021 – Oro, Anselmo Rodolfo. D.N.I 8.073.209. Cabanay, Lorenza Angélica. D.N.I 5.626.901.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, Concepción, con frente a calle Salta N° 1137 (norte), con N.C 01-28-340-110, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de PERALTA, CARLOS WASHINGTON Y PERALTA SUSANA BEATRIZ. inscripto en N° 7793 F° 93 T°69, Dpto, Capital, Año 1969 –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-28-350-110, Propiedad de: ROMERO, CARLOS CESAR;
ROMERO GERMAN MARTIN.

Por el Este con N.C 01-28-380-200, Propiedad de: ARJONASORIANO RAFAEL
EDUARDO DE JESUS.

Por el Sur con N.C 01-28-330-170, Propiedad de: ROCA MANUEL AMADO; HIDALGO
MARTIN ALEJANDRO; HIDALGO MARÍA BELÉN.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000063-2021, iniciado por Oro, Anselmo Rodolfo. D.N.I 8.073.209. Cabanay, Lorenza Angélica. D.N.I 5.626.901.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.865 Noviembre 08/10 \$ 1.780.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 119-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000348-2019 – Vaca, Marcelo Dael. D.N.I 8.073.209.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, B° Andacollo, con frente a calle A Pelaez, casa 7, Mza. Q, Sec. 3, con N.C 08-28-639-855, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ENTIDAD PROPONENTE ASOCIACION CON FINES ESPECIFICOS BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ANDACOLLO – AFE II. inscripto en Matrícula N° 08-4838. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 08-28-641-860, Propiedad de: ASOCIACION BARRIO NS DE ANDACOLLO.

Por el Sur con N.C 08-28-622-854, Propiedad de: ASOCIACION BARRIO NS DE ANDACOLLO.

Por el Oeste con N.C 08-28-631-846, Propiedad de: CARRIZO RODOLFO IGNACIO
08-28-635-846, Propiedad de: SORIA ATILIO JAVIER
08-28-643-846, Propiedad de: ASOCIACION BARRIO NS DE ANDACOLLO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000348-2019, iniciado por Vaca, Marcelo Dael. D.N.I 8.073.209-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.866 Noviembre 08/10 \$ 1.800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 120-D.R.C.D -2023.-

EXPEDIENTE N.° 212-000417-2019 – Gómez, Leonor Nicolasa. DNI 16.137.376.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Caucete, Vallecito, sito en Mza. LL, Casa 2, Cuadro de Estación, con N.C 13-89-330-480, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de GIMENEZ O JIMENEZ, MIGUEL ANTONIO, inscripto al N°3537 F°37 T°36. Año 1978; N° 4371 F° 71 T° 44, Departamento Caucete, Año 1983.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 13-89-340-480, Propiedad de: GIMENEZ O JIMENEZ, MIGUEL ANTONIO.

Por el Este con N.C 13-89-330-520, Propiedad de: GIMENEZ O JIMENEZ, MIGUEL ANTONIO.

Por el Sur con N.C 13-89-310-480, Propiedad de: SALVATIERRA, AGUSTIN RAMÓN Y CALLEJA, TERESA AZUCENA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000417-2019, iniciado por **Gómez, Leonor Nicolasa. DNI 16.137.376.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.867 Noviembre 08/10 \$ 1.800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 121-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000084-2020 – Nuñez, Mónica Leticia. DNI 16.666.594.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, V° Perona, con frente a calle Perona N° 560 - este, con N.C 04-32-480-520, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de SARMIENTO, DOMINGO RAUL, inscripto al N° 16165 F°65 T°162. Dpto. Rawson. Año 1980.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 04-32-510-520, Propiedad de: GREGORI, HERNAN DARIO Y GREGORI, LAURA MANUELA.

Por el Este con N.C 04-32-470-520, Propiedad de: PAÑEDO, MARIA GLADYS; HEREDIA, JOSÉ ANTONIO.

Por el Oeste con N.C 04-32-470-510, Propiedad de: CORDOBA, BERNARDA BRIGIDA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000084-2020, iniciado por Núñez, Mónica Leticia. DNI 16.666.594.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.868 Noviembre 08/10 \$ 1.650.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 122-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000081-2020 – Vedia, Marisela Claudia. DNI 33.759.393.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, V° del Carril, con frente a calle Agustín Gómez N° 757 (oeste), con N.C 01-60-690-730, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VIDELA DE VEDIA, Hilda Inocencia, inscripto al N° 23176 F°76 T°224. Dpto. Capital Zona B . Año 1987.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-60-800-750, Propiedad de: GUARNIERI, ROMULO WILSON;
MARTIN VIVIANA BEATRIZ.

Por el Este con N.C 01-60-690-740, Propiedad de: VICTOR DE O BRIGIDA DEL C.

Por el Oeste con N.C 01-60-700-730, Propiedad de: SOSA OTILIO MARIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000081-2020**, iniciado por **Vedia, Marisela Claudia. DNI 33.759.393.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.869 Noviembre 08/10 \$ 1.780.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa **"TONOS DE VERDE S.R.L."** – con Domicilio legal y comercial en calle Dorrego N.º 45 – Guaymallen – Provincia de Mendoza, con Domicilio legal en Avda. José Ignacio de la Roza N.º 1246 (Oeste) – Departamento Capital – Provincia de San Juan – Y Real en Calle Proyectada S/N, Campogrande de Acequión, LOTE 5 – Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MARTES 14 DE NOVIEMBRE de 2023 a las 10:30 hs**, en el las instalaciones del Galpón N.º 1 de la finca TONOS DE VERDE, ubicado en calle Proyectada S/N, Campogrande de Acequión – Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TONOS DE VERDE". -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1014-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTICULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. MARIA CARILA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Gestión Ambiental
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Nº 86.214 Noviembre 08/10 \$ 2.020.-

RESOLUCIONES



Resolución E.P.R.E.

Nº 1074

SAN JUAN, 06 de Noviembre 2023.

COPIA ORIGINAL DE SU ORIGEN
C.P.N. Siniestro de Incendio y Robo
Área Escrituras, Catastrales y
Licitaciones Administrativas
E.P.R.E.

VISTO:

Las constancias en expedientes E.P.R.E Nº 550.2943/23; la Ley Marco Nº 524-A, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., y la Resolución E.P.R.E Nº 015/97; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar a Energía San Juan S.A. una multa de Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Dos con 49/100 (\$ 2.995.902,49), valor que resulta de la aplicación de la fórmula y parámetros asociados indicados en el Anexo I de la presente, por incumplimiento del Artículo 25º inciso x) por violación al deber de cumplir en tiempo y forma con la tarea de Inspección y Supervisión en la Obra "Abastecimiento 33 kV Zona Sur de Barreal, Observatorios Astronómicos, Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan", conforme los lineamientos impuestos por la Resolución E.P.R.E. Nº 955/22.

ARTÍCULO 2º: Energía San Juan S.A. deberá depositar dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la presente, el total de la sanción dispuesta en el Artículo 1º, según lo establecido por la Resolución E.P.R.E. Nº 787/22, en la Cuenta Nº 00203220383 del Banco San Juan, denominada "E.P.R.E.- Fondo de Contención Tarifaria". Los montos serán destinados a la contención de las tarifas del Servicio Público mediante la bonificación sobre la facturación de grupos de usuarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 7354 y las Resoluciones reglamentarias emitidas por el E.P.R.E.

ARTÍCULO 3º: Energía San Juan S.A. deberá remitir al E.P.R.E. la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Intimar a Energía San Juan S.A. al debido cumplimiento de sus obligaciones en las tareas de Inspección y Supervisión conforme los lineamientos impuestos por la Resolución E.P.R.E. Nº 955/22, destacando que nuevos incumplimientos serán considerados como agravantes en acciones sumariales a iniciar.

ARTÍCULO 5º: Comunicar que la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74º de la Ley Nº 524-A y Artículo 722º de la Ley Nº 2415-O).

ARTÍCULO 6º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Area Regim. AC0011

Cta. Cte. 22.861 Noviembre 08 \$ 760.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE CATEO**

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-464-M-09. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.719.492.51	2.455.715.76
V2	6.719.492.51	2.464.069.73
V3	6.710.745.54	2.464.069.73
V4	6.710.745.54	2.461.015.74
V5	6.709.354.55	2.461.015.74
V6	6.709.354.55	2.458.295.75
V7	6.707.707.56	2.458.295.75
V8	6.707.707.56	2.455.716.76

SUPERFICIE REGISTRADA: 8468.15- Has.

Resolución N° 124-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-400260**, Propietario Tierras y Yerbales S.A., Ubicación Cuchillas de los Medanos - Dpto. Iglesia, Dominio N° 101 F* 116 T* 1- Iglesia año 1945, **Parcela N.C.N* 17-90-690210**, Condominio 1) Biset Rogelio Oscar s/n Doc. Y otros, Ubicación Ruta Prov. N° 412 Parque Nacional San Guillermo- Dpto. Iglesia Dominio N° 99 F* 99 T* 3- Iglesia año 1965. **Parcela N.C.N* 17-90-470120**, Propietario Colanguil S.A. de E. y CM, Ubicación Ruta Prov. N° 412 – V* del Cura- Dpto. Iglesia Dominio N° 115 F* 147 T* 1- Iglesia año 1946. **Parcela N.C.N* 17-90-300260**, Propietario Hechart Ana Lucia María D.N.I.N* 18.122.770, Ubicación Ruta Prov. N° 412- Dpto. Iglesias Dominio N° 52 F* 52 T* 20- Dpto. Iglesia año 2006. **Parcela N.C.N* 17-90-430260**, Propietario Denel Soc. Anon., Ubicación Ruta Prov. N° 412- s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 25 F* 025 bis- T* 7- Dpto. Iglesia año 1981., **Parcela N.C.N* 17-90-370230**, Concesionarios Suárez Ceferino s/n Doc. Y otros, Ubicación Ruta Prov. N° 412- Dpto. Iglesia Dominio N° 440 F* 441- T* 3- año 1921- Dominio N° 35 F* 052 T* 5- año 1925- Dominio N° 67 F* 035 T* 1- año 1908- Dominio N° 484 F* 453 T* 2- año 1917- Dominio N° 107 F* 107 T* 3- año 1965- Dominio N° 212 F* 212 T* 1- año 1914- Dominio N° 72 F* 072 T* 4- año 1976- Dominio N° 199 F* 234 T* 1- año 1949- Dominio N° 439 F* 439 T* 3- año 1921 y Dominio N° 222 F* 221 T* 1- año 1914, todos son derechos. **Parcela N.C.N* 17-90-350200**, Concesionario Caballero Alfredo s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N° 412- s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 430 F* 396- T* 2- Dpto. Iglesia año 1916. 1) Al N° 101 F* 116 T* 1 de Iglesia, año 1945, consta a nombre de Tierras y Yerbales S.A. una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, sup. 30.000 Has. Que es parte de 44.451 que contiene la estancia El Rayado. 2) Al N° 115 F* 147 T* 1 de Iglesia año 1946, consta el dominio a nombre de S.A. de Exploración y Comercio Minero Colanguil Ltd. Un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia en lugar denominado Valle del Cura, con una Sup. De 273.941 Has. 916 Mts. Nota marginal. Donación del estado Nacional Argentino Gendarmería Nacional la Sup. De 80 Has. En fecha 30 de Junio 1998, Inscripta al N° y F* 45 T* 13 de Iglesia año 1998. 3) Al N° y F* 52 T* 20 de Iglesia ///



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

año 2006, figura a nombre de Ana Lucila María Hechart, un Inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia con una Sup. Según título de 54.357 Has. 7.953 M2 y Mensura 56.656 Has. 4.532.30M2 (Plano 17-1621/94) NC 17-90-300260. 4) La Inscripción N° y F* 25 bis- T* 7 de Iglesia año 1981, a nombre de Denel S.A. No esta vigente, por haber sido inscrita en forma provisoria por 180 días en fecha 16/12/1981 y no haber sido subsanada en el plazo correspondiente. 5) La parcela NC 17-90-690210, 17-90-370230 y 17-90-350200, no se informan por ser erróneos los datos de inscripción de dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 09 de Octubre de 2023.



[Handwritten Signature]
D. Angel S. María Martín
Comisario
Catastral Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.163 Noviembre 08-17 \$ 1640.-

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-418-B-16. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.496.693.00	2.408.261.00
V2	6.496.693.00	2.413.360.00
V3	6.494.143.00	2.413.360.00
V4	6.494.143.00	2.408.261.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 1300.24.-Has.

Resolución N° 148-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta prov. 400 s/n Lote B- Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matricula N° 16-16697, Calingasta año 2004. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 31 de Octubre de 2023.



[Handwritten Signature]
Escr. M. Fernanda Uareña
Escritora de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.164 Noviembre 08-17 \$ 600.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 545-067-1994**

El Director de Despacho Minero de Minería, comunica que se ha presentado Re-Kuhl, Guillermo Eduardo, Solicitando la Mensura de la Mina LEO, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS PERIMETRO MINA - GAUSS KRUGER - PGA' 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.575.173,02	2.428.259,39
V2	6.573.758,81	2.429.673,60
V3	6.570.223,29	2.426.138,08
V4	6.571.637,50	2.424.723,87

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER - PGA' 94-		
VERTICES	X	Y
L.L	6.573.193,12	2.427.410,86

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER - PGA' 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICES	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.575.173,02	2.428.259,39	1	6.574.462,28	2.428.970,14
2	6.574.462,28	2.428.970,14	2	6.573.758,81	2.429.673,60
3	6.573.752,92	2.428.260,78	3	6.573.049,45	2.428.964,24
4	6.574.463,66	2.427.550,04	4	6.573.752,92	2.428.260,78
SUPERFICIE: 100 HAS.00M2			SUPERFICIE: 100 HAS. 00M2		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER - PGA' 94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICES	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.574.463,66	2.427.550,04	1	6.573.752,92	2.428.260,78
2	6.573.752,92	2.428.260,78	2	6.573.049,45	2.428.964,24
3	6.573.045,81	2.427.553,67	3	6.572.342,35	2.428.257,14
4	6.573.756,56	2.426.842,93	4	6.573.045,81	2.427.553,68
SUPERFICIE: 100 HAS.00M2			SUPERFICIE: 100 HAS. 00M2		



PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – PGA´ 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICES	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.573.756,56	2.426.842,93	1	6.573.045,81	2.427.553,68
2	6.573.045,81	2.427.553,68	2	6.572.342,35	2.428.257,14
3	6.572.338,71	2.426.846,57	3	6.571.637,51	2.427.552,30
4	6.573.049,45	2.426.135,82	4	6.572.338,71	2.426.846,57
SUPERFICIE: 100 HAS.00M2			SUPERFICIE: 100 HAS. 00M2		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – PGA´ 94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICES	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.573.049,45	2.426.135,82	1	6.572.338,71	2.426.846,57
2	6.572.338,71	2.426.846,57	2	6.571.637,51	2.427.552,30
3	6.571631,60	2.426.139,46	3	6.570.930,40	2.426.845,19
4	6.572.340,05	2.425.426,42	4	6.571.631,60	2.426.139,46
SUPERFICIE: 100 HAS.00M2			SUPERFICIE: 100 HAS. 00M2		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – PGA´ 94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICES	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.572.340,09	2.425.426,38	1	6.571.631,60	2.426.139,46
2	6.571.631,60	2.426.139,46	2	6.570.930,40	2.426.854,19
3	6.570.925,85	2.425.435,52	3	6.570.223,29	2.426.138,08
4	6.571.637,49	2.424.723,88	4	6.570.925,85	2.425.435,52
SUPERFICIE: 100 HAS.00M2			SUPERFICIE: 100 HAS. 00M2		

AREA PEDIDO DE MENSURA. 1000HAS.

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos se registra en las coordenadas que anteceden.- Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en fs. 97/105, las que serán verificadas en campo al momento de las operaciones de mensura, para posteriormente procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería y Código de procedimientos Mineros.

Del mismo modo, se notifica que los **colindantes** de autos son los siguientes derechos mineros: MANIFESTACIÓN: Expte. 164-A1995 “LA OLLITA 4”, Expte. 1124-013-A-2011 “VISCACHAS”, Expte. 163-A-1994 “LA OLLITA 3” CATEO; Expte. 196-A-2007, 0282-S-1995. La Labor Legal denunciada a fs. 97/105, se ubica dentro de la pertenencia N°03.

Por Res. N° 156-DDM-23, Art 1°. – Publíquese por tres veces en el término de quince días, cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería. –

San Juan, 27 de Septiembre de 2.023.

Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

San Juan, Noviembre del 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1100-000189-2023

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/23

OBJETO: Compra de Irradiador RX de sangre destinado al Instituto Provincial de Hemoterapia (IPHEM), dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Viernes 17 de Noviembre del 2023**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 127.219.400,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0006/2023

Expediente N° 708-000848-2023

OBJETO: Adquisición de Electrodomésticos y varios, para Premios de Sorteos Especiales de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este) Ciudad de San Juan.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.439.480,00).

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 17 de Noviembre de 2023, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 17 de Noviembre de 2023 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CAJA DE
ACCIÓN SOCIAL

Lic. PAULA M. QUIROZ
DIRECTOR EFEMERENTE DE JUEGOS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

AC DE PRESIDENCIA



GOBIERNO DE
SAN JUAN

Cta. Cte. 22.859 Noviembre 06-08-09 \$ 1.350.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000900-2023.
LICITACION PÚBLICA N° 002/ MTyC / 2023

APERTURA: Lunes 27 de Noviembre de 2023.
HORA Y FECHA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 13 horas, hasta el día 27 de Noviembre del año 2023
a las 8:30hs (hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: Por la concesión para la explotación exclusiva e integral de los servicios de alojamiento, bar, restaurante y baños termales para la explotación turística del “Las Lajas Hotel Termal”, sito en Ruta Provincial N° 102 s/n, Departamento Albardón, Nomenclatura Catastral de Origen 10-26-387476 del registro de la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan,

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306660//4306368.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 13:00hs. // comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$100.000,00 (CIEN MIL PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.


Anahí Olmos
Sub-Jefe del Departamento de Compras
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 22.870 Noviembre 08/10 \$ 1.600.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023.

Expte. N° 5898-AL-2023

OBJETO: “CONCESION DE EXPLATACION, USO Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DEL CAMPING DE VILLA OBSERVATORIO”

FECHA APERTURA: 17 DE NOVIEMBRE de 2023 a la hora 10:00. -

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



Sin otro particular le saludo atte.

C.P.N. YESICA P. MIRANDA
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 22.858 Noviembre 06/08 \$ 280.-



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN – PROVINCIA DE SAN JUAN

**AVISO DE APERTURA OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 02/2023
(ORDENANZA 2.848)
16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA SALA MUNICIPAL DE ELABORACION Y CONSERVA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 76/100 (\$78.506.138,76) I.V.A. incluido

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ENTE PAGADOR MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

FECHA DE ENTREGA DE PLIEGOS: DESDE EL 30 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN -AVDA. SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - PCIA. DE SAN JUAN.

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN - AVDA. SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - PCIA DE SAN JUAN.



C.P.N. CRISTIAN ANDINO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

Cta. Cte. 22.856 Noviembre 06/08 \$ 720.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

M.ALBALADEJO S.A.I.C. Y F.

El Directorio de la Sociedad decide por unanimidad, convocar a los Sres accionistas de M.ALBALADEJO S.A.I.C. Y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre del año 2023, a las 11.00 hs. para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Sr. presidente.
- 2- Consideración y aprobación de la documentación determinada por el artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2020/2021 y 2022.
- 3- Retribución al Síndico, y al Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2020, 2021 y 2022.-
- 4- Destino del resultado del Ejercicio 2020, 2021 y 2022 Aprobación de la gestión del Directorio;
- 5- Aprobación de la gestión del Síndico;
- 6- Elección de los miembros integrantes del Directorio;
- 7- Elección de los miembros integrantes del órgano de Fiscalización.
- 8- Se instruye al señor presidente para que realice todas las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la citada Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo determinado por el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas deberán comunicar, con una anticipación de tres días al de la asamblea, su intención de concurrir a la misma.



Mauricio Romero

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN**

CONVOCATORIA

ELECCIONES

PARA RENOVACIÓN DE CUATRO CARGOS DE DIRECTORES TITULARES Y CUATRO SUPLENTE.
PRESENTACIÓN DE LISTAS: DESDE EL 13/11/2023 AL 17/11/2023 INCLUSIVE, EN LA SEDE DE LA
CAJA, EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HS. ACTO ELECCIONARIO: 24/11/2023. LUGAR Y HORA: 8:00 A
14:00 HS EN LA SEDE DE LA CAJA (LAPRIDA 468 ESTE).

Art 70 Reg. Ley 446 – S: "Para participar de las elecciones como elector, candidato o apoderados de
estos, es requisito imprescindible y sin excepción alguna, estar absolutamente al día con el cumplimiento
de todas las obligaciones de afiliado, a la fecha de la convocatoria".

ASAMBLEA ORDINARIA

A REALIZARSE EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL LOCAL DEL FORO DE ABOGADOS DE
SAN JUAN (JUJUY 51 NORTE), A LAS 17,30 HS. EN PRIMERA CITACION Y 18,30 HS. EN SEGUNDA
CITACION, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 2-CONSIDERACIÓN MEMORIA, BALANCE E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO Y SINDICO
INTERNO Y GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y SÍNDICO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2023.
- 3- CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.
- 4- RECURSOS DE LA CAJA.
- 5- DESIGNACIÓN DE SINDICO TITULAR Y SINDICO SUPLENTE.
- 6- PROCLAMACIÓN Y PUESTA EN POSESIÓN DE SUS CARGOS DE LAS AUTORIDADES
ELECTAS.

EL DIRECTORIO

BALANCE: A DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA CAJA.



Dr. GERARDO P. ECHEGARAY
PRESIDENTE

Nº 86.210 Noviembre 07/09 \$ 1.500.-

EDICTOS JUDICIALES

SECRETARIA CIVIL N° 2

EDICTO CITATORIO

Por orden del Juzgado Federal N° 1 de San Juan, Secretaría Civil N° 2, sito en calle Mitre 330 (Este) , San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo Rago Gallo , Secretaria Civil N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Bondanza, en autos N° 34742/2022, caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA e/ ROA OMAR JULIO s/ COBRO DE PESOS ", se ha dispuesto citar al Sr. ROA OMAR JULIO, DNI 38.190.902, a fin de que en el plazo de cinco días de notificado tome la intervención que le corresponda en dicho proceso, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Resolución que lo ordena: "San Juan 18 de Octubre de 2023... Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado OMAR JULIO ROA por edictos, que se publicarán por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del CPCCN (conf. Art. 343, ibíd) en Boletín Oficial y en un diario local de mayor tirada, para que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, habiéndoselo declarado rebelde en fecha 22/02/2023, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario local. Fdo.: Dr. Leopoldo Rago Gallo. Juez Federal.-



Dra. CLAUDIA E. BONDANZA
SECRETARIA
JUZGADO FEDERAL N° 1
SAN JUAN

SECRETARIA CIVIL N° 2

EDICTO CITATORIO

Por orden del Juzgado Federal N° 1 de San Juan, Secretaría Civil N° 2, sito en calle Mitre 330 (Este) , San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo Rago Gallo , Secretaria Civil N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Bondanza, en autos N° 34745/2022, caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA e/ ROA OMAR JULIO s/ COBRO DE PESOS ", se ha dispuesto citar al Sr. ROA OMAR JULIO, DNI 38.190.902, a fin de que en el plazo de cinco días de notificado tome la intervención que le corresponda en dicho proceso, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Resolución que lo ordena: "San Juan 18 de Octubre de 2023... Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado OMAR JULIO ROA, por edictos, que se publicarán por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del CPCCN (conf. Art. 343, ibíd) en Boletín Oficial y en un diario local de mayor tirada, para que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, habiéndoselo declarado rebelde en fecha 27/12/2022, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario local. Fdo.: Dr. Leopoldo Rago Gallo. Juez Federal.-




Dra. CLAUDIA E. BONDANZA
SECRETARIA
JUZGADO FEDERAL N° 1
SAN JUAN

EDICTO.

Por disposición del Dr. Héctor Rollan Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en los Autos 178035 caratulados "**SANCHEZ RUSSO KEVIN DAMIAN S/ Supresión de Apellido (Gestión de Prueba)**", hace saber que en dichos actuados se gestiona la supresión del apellido paterno de SANCHEZ RUSSO KEVIN DAMIAN, cuyo nombre quedaría consignado como: RUSSO KEVIN DAMIAN, todo ello atento a lo normado por el art.70 del CCyCN. Practíquese la publicación en el Boletín oficial por el término de un día, una vez al mes y por el término de dos meses.-

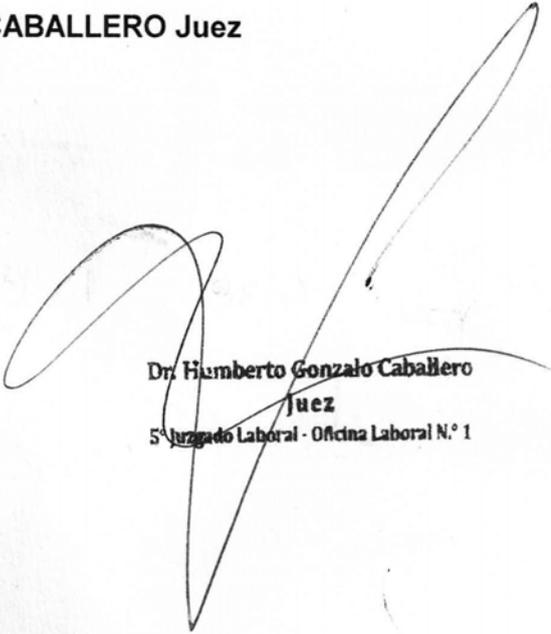

CHRISTA D'ALOISIO
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTIÓN DE PRUEBA



EDICTO

QUINTO JUZGADO LABORAL EN AUTOS N° PE-1730 CARATULADOS
“RODRIGUEZ, MONICA RENEE C/MADERAS GUIDO S.R.L S/MEDIACIO”-
San Juan 23 de octubre de 2023. Cítese mediante publicación de edictos
durante UN día en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación
a todos quienes se consideren derechohabientes del SR. JULIO MARTIN
NICOLAS GODOY DNI 12.408.173 para que en el plazo de TRES (03) días
comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- **FDO: DR.**

HUMBERTO GONZALO CABALLERO Juez



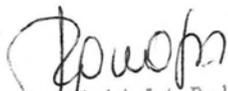
Dr. Humberto Gonzalo Caballero
Juez
5° Juzgado Laboral - Oficina Laboral N.º 1

N° 4148 Noviembre 08 Eximido.-

EDICTO

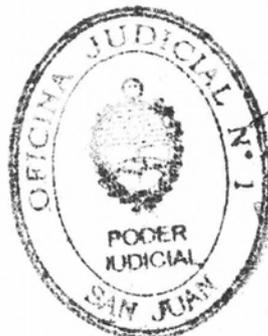
El Sr. Juez del Quinto Juzgado Laboral de San Juan, en los Autos N° 44221 caratulados "ARROYO, MARIELA SILVINA Y OTRO C/ PROVINCIA A.R.T. S.A. S/ ORDINARIO", ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "SAN JUAN, 11 de Abril de 2023.- Asimismo y a los mismos fines y de conformidad al art. 71 del CPL, a efectos de evitar futuras nulidades, en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe, cítese mediante publicación de edictos durante UN día en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a todos quienes se consideren herederos de ENZO JAVIER VALDEZ para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley."- Fdo. DR. HUMBERTO GONZALO CABALLERO – JUEZ.-
SAN JUAN, 05 DE OCTUBRE DE 2023.-




Dra. Virginia Inés Pacheco
ABOGADA
PRO-SECRETARIA
OFIJJ LABORAL N° 1

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, en expediente N° 171588, caratulado: "ZULOAGA BARREIRO NESTOR JAVIER C/ COOP SANJUANINA DE VIVIENDAS Y CONSUMO LIBERTADOR LTDA. S/ Escrituración", cita a Cooperativa Sanjuanina de Viviendas y Consumo Libertador Ltda. para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Asi lo ordena:"...SAN JUAN, 18 de octubre de 2023.-En función de que el domicilio del poseedor del inmueble (Coop de Viviendas y Consumo Libertador LTDA) no ha podido establecerse, cítese al mismo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC)." Fdo Humberto Conti Picco- Juez. San Juan,30 de octubre de 2023.



Dr. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO

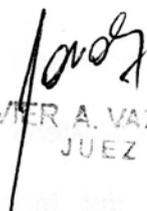
Primer Juzgado Comercial Especial, Poder Judicial de San Juan, en autos Nº 6995 caratulados **"SAN ROQUE S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR VERONICA ALEJANDRA PARRA"**, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, sito en calle Mitre 678 (e), Ciudad, San Juan, notifica a SAN ROQUE S.R.L., CUIT 30-70943031-5, traslado de la demanda de quiebra entablada en su contra, para que dentro del término de cinco días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme art. 84 de la L.C.Q. lo que ha sido decretado conforme los siguientes decretos: "San Juan, 18 de octubre de 2023.- Incorpórese a fs. 67 informe proveniente del Registro Público de Comercio y del Registro de Juicios Universales. Téngase presente lo informado, en cuanto a que el último domicilio inscripto de la sociedad San Roque S.A., es el sito en calle 25 de mayo 336, este, Capital. -- Atento al estado de la causa, cítese al presunto deudor para que dentro del término de cinco días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme art. 84 de la L.C.Q. Notifíquese por cédula en el domicilio supra indicado. Sin perjuicio de ello, y atento lo informado a fs. 65 de autos a los fines de no vulnerar el derecho de defensa de la sociedad demandada, notifíquese también por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.- Fdo . Dr. Javier Vazquez - Juez" OTRA DICE: "San Juan, 23 de

octubre de 2023.---- A la presentación de la Dra. Cecilia Yornet de fs. 69 se provee: Atento lo solicitado, se le hace lugar a la eximición del pago de sellado por alícuota, servicio de justicia y costas del presente proceso, dado el carácter de acreedora laboral, de la peticionante de la quiebra.- Fdo. Dr. Javier Antonio Vazquez - Juez".

L.C. Q -ARTICULO 84- Citación al deudor. Acreditados dichos extremos, el juez debe emplazar al deudor para que, dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Vencido el plazo y oído el acreedor, el juez resuelve sin más trámite, admitiendo o rechazando el pedido de quiebra.No existe juicio de antequiebra.

Queda Ud. debidamente notificado.-

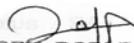


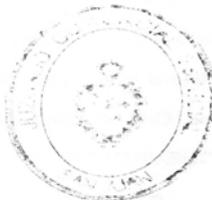

JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

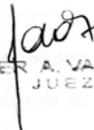
REMATES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6748, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARATA, SILVIA LORENA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 24 de Noviembre de 2023, a las 10:30 hs., en el domicilio del martillero propuesto Sr. Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio AC994PS, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ONIX JOY 5P 1.4N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK131716, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL48T0JG406227, año 2018, con una base de Pesos TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 3.153.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 23/08/2023, no tiene deuda infracciones de tránsito. Patentes: Al 11/10/2023, incluida cuota 10/2023, arroja un saldo deudor de \$ 236.688,45, con reclamo parcial de Fiscalía de Estado. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días (art. 31 Decreto Ley 15.348/46- Ley 12.962 y Mod. Decreto 897/95). Exhibición desde el 17/11/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358. San Juan, 24 de Octubre 2023.---


SOFIA ROBLES
SECRETARIA DE PAZ




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

N° 86.211 Noviembre 06/08 \$ 1.680.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N°34347, caratulados: “MAFRAGAN S.R.L S/ Gerencia”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 10 de octubre de 2023 los socios de “MAFRAGAN S.R.L.”, CUIT N° 30-70934786-8, designan como Gerente al Sr. Agustín Carlos Laria, CUIT 20-08665838-1.

San Juan, 31 de octubre de 2023



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 34274 caratulados "DATA 2000 S.A. S/ DIRECTORIO", se ha ordenado, en relación a DATA 2000 S.A., CUIT 30-68169796-5, publicar el siguiente edicto: 1) Directorio: Por instrumento de fecha 10/08/2023, se ha designado el siguiente directorio y sindicatura:

Director Titular y Presidente: Juan Bautista Mesquida, D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0.

Director Titular y Vicepresidente: Abraham Brant, D.N.I. 10.222.688, CUIT 20-1022688-8.

Directores Titulares y Vocales: Isaías Gabriel Brant, D.N.I. 38.594.458, CUIT 20-3859458-7, y María Cristina Gómez de Mesquida, D.N.I. 10.702.552, CUIT 27-10702552-4.

Director suplente: Gabriel Mesquida Gómez, D.N.I. 26.288.448, CUIT 20-26288448-2. Síndico titular: Celina Beatriz Navas Sisterna, D.N.I. 22.011.956.

Síndico suplente: Eduardo Javier Olazabal, D.N.I. 21.955.831. San Juan, 27 de octubre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 33739 caratulados "LA HUERTA S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Nelson David Adrover Castro DNI 31.496.669, de nacionalidad argentino, nacido el de 07 de Mayo de 1985 CUIT: 20-31.496.669-5 de profesión comerciante estado civil: Casado con domicilio en calle Vidart y San Martín Mza Ñ Casa 19, Pocito , San Juan y la Sra. Álvarez Olivera Mara Anabel DNI 31.612.280 CUIT 27-31612280 -4 nacionalidad Argentina, nacida el 18 de Febrero de 1986 de profesión docente estado civil casada con domicilio en Vidart y San Martín Mza Ñ Casa 19, Pocito San Juan.

Fecha de Constitución: Por Instrumento Constitutivo privado, de fecha 17 de abril de 2023, acta complementaria N° 1 de fecha 24 de Agosto de 2023 y acta complementaria N° 2 de fecha 02 de octubre de 2023.

Denominación: "LA HUERTA S.A.S".

Domicilio sede social: Jurisdicción de San Juan, sede social en calle calle Vidart y San Martin Mza Ñ Casa 19, Pocito San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades A) COMPRA Y VENTA DE AGROQUÍMICOS y MAQUINARIA: Venta de insumos y productos Agroquímicos en general y maquinaria para la producción y trabajo agrícola y agropecuario en general. Maquinarias e insumos para riego en general. B) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS



ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

AGROPECUARIOS Y AGRÍCOLAS EN GENERAL: Servicios de mantenimiento y service de maquinarias de trabajo agropecuario y agrícola, mantenimiento de elementos de riego, mantenimiento de espacios verdes. Protección de cultivos, Nutrición de cultivos, Almacenaje, logística, Agricultura orgánica, Control de plagas, servicios agropecuarios y agrícolas en general. C) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos, productos agrícolas y agropecuarios en general, elaboración de productos manufacturados derivados de productos agropecuarios y materias primas en general. D) SERVICIOS DE CONSULTORIA servicios de asesoramiento e ingeniería agrónoma, consultoría en general. La sociedad podrá trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. También podrá participar, competir e intermediar en concursos, compras, licitaciones, cotejo de precios, sean de carácter público o privado, nacional o internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios o convenientes a los fines expresados precedentemente, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, en un todo de acuerdo con la capacidad económica y financiera de la empresa.

Capital Social: Pesos doscientos Sesenta y cuatro mil (\$264.000).

Administración: Administrador titular Nelson David Adrover Castro CUIT 20- 31496669-5 DNI 31.496.669 Administrador suplente: Álvarez Olivera Mara Anabel CUIT 27-31612280 -4 DNI 31.612.280.

San Juan, 06 de Noviembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34336, caratulados: "J&G Managment S.R.L. S/ Cesión de cuotas ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

JyG MANAGMENT S.R.L., CUIT N° 30-71590570-8, decidió por Resolución Social:

Acta de socios N° 19 de fecha 15 de mayo de 2023:

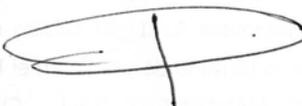
Que, el Sr. Sebastián Gutiérrez Magaldi cede la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales a favor del Sr. Pablo Damián Libson, CUIT 20-22303589-3, nacido el 26 de julio de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en Ruta 52, n° 3350, Country Saint Thomas, Canning, Partido de Esteban Echevarría, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se modifica la cláusula N°4, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00), que se divide en cuotas iguales de pesos CIEN (\$100.-).

Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Sr Pablo Damián Libson, 850 cuotas, por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000.-) y el Sr. Carlos Alberto De Laurentis, 150 cuotas, por la suma de pesos QUINCE MIL (\$15.000), y todo suscripto en efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar en efectivo o en especie cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión."

San Juan, 06 de noviembre de 2023-




MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 34322 - "ASHTON S.A.S s/Administración", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio n°10 de fecha 13/03/2022, n°11 de fecha 13/06/2022, n°12 de fecha 13/10/2022, n°13 de fecha 4/08/2023 y n°14 de fecha 4/08/2023. Administradores: Administrador Titular: Presidente: Roberto Héctor Molini, D.N.I. n°20.131.336, CUIT 20-20131336-9. Administrador Suplente: Mauro Miguel Maselli, D.N.I. n°32.621.770, CUIT 20-32621770-1. CUIT Social 30-71680341-0. San Juan, 1 de noviembre de 2023.



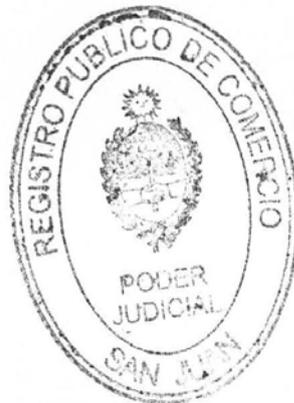

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Publico, en autos N° 34294 , caratulados: ""HELER S.A.S. S/ ADMINISTRACION" , se ordenó la publicación por el termino de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N°1 de fecha 28.09.2023 los socios de "HELER S.A.S." CUIT N°30-71735476-8, designan como Administrador Titular al Sr. Ramos, Juan Manuel, DNI N°30.840.561, CUIT 20-30840561-4 y como Administrador Suplente al socio Sr. Leiva, Gastón Alejandro, DNI N°36.031.829, CUIT 20-36031829-0. Asimismo se realizó el cambio de sede social en calle Pasaje Puerto Argentino, Casa N° 9, Barrio 7 de Septiembre, San Juan.

San Juan, 06 de noviembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 34.139 caratulados "GEGRILLT S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial cuyos enunciados son:

Socios: MARIA PAZ DE LA TORRE MARTINAZZO, D.N.I. N° 45.636.370, C.U.I.T. N° 27-45636370-4, argentina, estado civil: soltera, clase 2004, de diecinueve (19) años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle América entre 4 y 5, s/n, el Médano, Rawson, San Juan y SUSANA ELENA FERRER, D.N.I. N° 6.533.472, C.U.I.T. N° 27-06533472-6, argentina, estado civil casada, clase 1950, de setenta y tres (73) años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 598 norte, Concepción, San Juan.

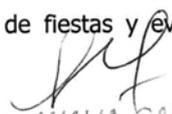
Fecha de Constitución: 30/07/2023 (y Acta Complementaria de fecha 23/10/2023)

Denominación: GEGRILLT S.R.L

Domicilio Sede Social: Alem 598 norte, Concepción, San Juan.

Objeto Social: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, Organización integral de fiestas y eventos,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 90 años.

Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00)

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del GERENTE Sra. MARIA PAZ DE LA TORRE MARTINAZZO – D.N.I. N° 45.636.370.-

Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.-

San Juan, 01 de noviembre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 34184 caratulados "TRANSPORTES ESPIN S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: MATIAS RICARDO ESPIN, DNI N° 36.252.582, nacido el 13 de Marzo de 1.993, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Salta 2.071 Norte, Lote 2, Consorcio Loteo del Sol, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan; y la Sra. NADIA ROCIO ESPIN MONTIVEROS, DNI N° 41.701.032, nacida el 07 de Marzo de 1.999, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión Acompañante Terapéutica, con domicilio real en calle Salta 656 Norte, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan

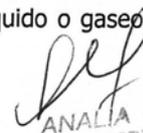
Fecha de Constitución: Contrato Social 18/09/2023

Denominación: TRANSPORTES ESPIN S.R.L.

Domicilio Sede Social: Salta 2.071 Norte, Lote 2, Consorcio Loteo del Sol, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación o asociada a terceros, con fondos propios o mediante la captación de inversiones de capitales de terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte, nacional y/o internacional, de cargas generales y/o parciales, de hacienda y/o productos alimenticios y/o mercaderías y/o minerales de todo tipo y/o combustibles y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos. La prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agencia de transporte, comisionistas, almacenaje, talleres de reparación de vehículos y toda clase de operaciones y estudios relacionados con el transporte. Servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas de directivos y/o personal y/o particulares como visitantes, clientes y/o proveedores. La explotación, contratación, compra venta y/o alquiler en todas sus formas contractuales, de vehículos automotores, camionetas, furgones, de camiones, tractores, bateas, remolques, semirremolques, carretones, contenedores, grúas, hidro-grúas, generadores, y toda clase de vehículos y maquinaria, viales, civiles y/o agrícolas y/o industriales, tanto por cuenta propia como de terceros; Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; b) Agropecuarios: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras improductivas. La ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas y/o necesarias de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas

industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades; Forestales: Explotación forestación, desforestación, tratamiento de siembra recolección y toda actividad relacionada al tratamiento de la forestación y desforestación, industrialización de sus productos en todas su variantes, generación de bio masa y/o sus derivados, comercialización en todas sus formas del producto obtenido de los diferentes procesos de desforestación y cosecha de productos forestales y/o agrícolas para la generación de bio masa. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional: de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles rurales o cuota parte de ellos; c) Comercialización: Realizar o recibir todo tipo mandatos, comisiones, gestiones y representaciones de firmas o empresas nacionales o extranjeras, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

y/o relativo a los productos o servicios que comercializa y/o produce y/o brinda. Compra, venta, permuta, importación y/o exportación, comercio mayorista y/o minorista, representaciones, consignaciones de productos, materiales, insumos, accesorios, revestimiento, carpintería metálica o de madera. Comercialización de uvas o sus derivados, tales como vino o mosto, sea sulfitado o concentrado: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, arrendar, ceder y gravar inmuebles y/o demás bienes muebles y/o muebles registrables, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas y en especial contratos de fideicomiso en cualquiera de sus modalidades, con empresas públicas, privadas, nacionales y/o extranjeras, actuar como fiduciante o fiduciario o beneficiario, relacionados al objeto social; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, sociedades de garantías recíprocas tanto como socio partícipe o adherente; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar poderes generales y especiales. Actuar como fiduciante, beneficiario o fiduciario. Participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, sea en empresas públicas y/o privadas y/o con



participación estatal. Tomar participaciones, hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, relacionados con objeto social y empresas afines al rubro; d) Efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; e) Importación y exportación: de maquinaria agrícola y vial, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, camiones y/o maquinaria, semovientes, herramientas, materia prima productos, frutos y/o minerales, del país al extranjero o viceversa. Para cumplir con el objeto detallado, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo además presentarse en licitaciones privadas o públicas, y contratar con todo tipo de entidades financieras públicas, privadas y/o mixtas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social y los rubros mencionados precedentemente, ya sea a través de licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales o bien por contrataciones directas públicas o privadas, por lo que la falta de mención de ellos no implica la exclusión del objeto social.

Duración: 99 AÑOS.

Capital Social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Administración y Representación Legal: a cargo de uno de los socios MATIAS RICARDO ESPIN, D.N.I. N° 36.252.582, C.U.I.T. N° 23-36252582-3 por tiempo indeterminado.

Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año;
San Juan, 30 de Octubre de 2023.-


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 87.166 Noviembre 08 \$ 2.500.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 33.983 caratulados "L.H. CONSTRUCTORA S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Alonso Salvo, Facundo Alberto D.N.I. N° 32.689.067, CUIT N° 20-32689067-8, de profesión ingeniero Agrónomo, estado civil casado, con domicilio en calle Necochea (Norte)1789-Depto Chimbas, de la Provincia de San Juan, nacido el 27 de Octubre de 1985, de Nacionalidad Argentino y PUGA ANALIA VERONICA, DNI 35.506.745, CUIT 27-35506745-4, con domicilio en calle Necochea (Norte)1789-Depto Chimbas, de la Provincia de San Juan, argentina, casada, profesión empresaria.

Fecha de Constitución: 19 de Mayo de 2023, y de su correspondiente Acta Complementaria en fecha 19 de Septiembre de 2023.

Denominación: L.H. CONSTRUCTORA S.A.S.

Domicilio Sede Social: Necochea (Norte)-1789-Chimbas, San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Plazo de duración: 50 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, y exportación de bienes materiales, recursos naturales, e inmateriales y la prestación




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades principales:

A. La Sociedad tiene por dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a las siguientes actividades: Comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.

B. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial, o Municipal, dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros.

C. Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Doscientos Mil \$ 200.000

Administración: Alonso Salvo, Facundo Alberto D.N.I. N° 32.689.067, CUIT N° 20-32689067-8 (Titular), y la Sra. Puga, Analía Verónica DNI N° 35.506.745, CUIL 27-35.506.745-4 (Suplente).

San Juan, 06 de Noviembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.201, caratulados "MATERIALES Y SERVICIOS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Nuñez Diego Martín, DNI N° 27.639.459, CUIT, 20-27639459-3, nacido el día 08 de octubre de 1979, argentino, soltero, Ingeniero Industrial, domiciliado manzana A, casa 27, Lote Hogar N° 26, Santa Lucía, San Juan, C.P. 5411

Fecha de Constitución: 26/09/2023 y acta complementaria del 24/10/2023

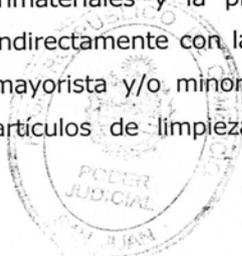
Denominación: MATERIALES Y SERVICIOS S.A.S.

Domicilio sede social: Las Heras Norte 1157, Santa Lucía, San Juan, Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

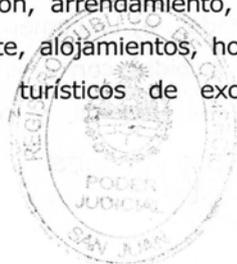
Plazo de duración: noventa y nueve (99) años

Objeto: "TERCERA. Objeto: La sociedad podrá dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, como exportadora o importadora, en el país o en el extranjero, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) La comercialización mayorista y/o minoristas de alimentos, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, perfumería, higiene personal, y cosmética,



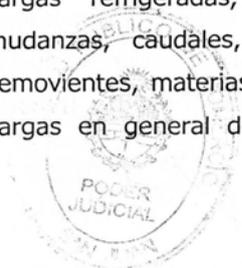
ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO DE COMERCIO

artículos de bazar, electrodomésticos, artefactos para el hogar, audio y video, venta de hilados, artículos de mercería, papelería, librería y venta de materiales y/o insumos en general para mascotas, así también productos alimenticios de todo tipo, tales como frutos secos o en fresco, snacks en todas sus variedades, productos de panificación, fiambres y embutidos, carnes, frutas y/o verduras, golosinas, medicinales de venta libre y los de medicina que requieran permiso especial por personal autorizado y en lugar apto, para la venta de tales insumos y con los permisos que sean necesarios; tanto al por mayor como por menor. También la compra y venta al por mayor y/o menor de materiales de ferretería, materiales para la construcción seca y húmeda, eléctricos, de ferretería, de plomería, amoblados y productos de limpieza industrial, como así la fabricación, venta, alquiler y/o montaje, de módulos habitacionales, de construcción seca para casas, departamentos, galpones, oficinas, y/o construcciones similares, derivados de la industria de la ferretería y de los materiales necesarios para la construcción tradicional y/o en seco. También la comercialización de productos electrónicos, de insumos electrónicos, de equipos electrónicos, como la importación de los mismos; (b) Servicio Técnico de productos electrónicos, reparación en placas: (c) Servicio de cobranzas (Rapipago. San Juan servicios o cualquier otra denominación), (d) Gastronómicas, así como también cafetería, restaurante, confitería, servicio de catering, locales bailables con venta de bebidas con o sin alcohol, hoteleras y turísticas: Explotación de turismo en todos sus aspectos mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de



ANABEL MARGÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas; (e) Inmobiliarias y constructoras: ejecución, dirección, conducción y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, viales, obras ferroviarias, instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos de toda índole. En obras civiles, edificios destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas sean públicas o privadas, edificios destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas sean públicas o privadas. Refacción o remodelación de las obras enumeradas. Proyecto, dirección o construcción de plantas industriales, obras electromecánicas y viales, con estudio asesoramiento y dirección de las obras ejecutadas y concreción de diseños y proyectos de señalización Iluminación y perquisición, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios, en forma conexas con esta actividad podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (g) Transporte nacional o internacional de cargas generales, cargas refrigeradas, mercaderías a granel, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transportes de pasajeros y



[Handwritten signature]
CARGES
REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

combustible. Ejerciendo esa actividad con vehículos propios y/o contratados, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea de residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean sólidos, líquidos. Transporte de neumáticos, pinturas y accesorios, ferretería y corralón, áridos, materiales para la construcción, vidriería, neumáticos, materiales eléctricos, materiales sanitarios, lubricantes y grasas, carpinterías de aluminio, madera, metálicas y PVC, alamas, cámaras de seguridad, redes informáticas, venta de insumos y equipos informáticos, venta e instalación de equipos acondicionadores de aire; y todos aquellas mercaderías o servicios relacionados a las actividades detalladas anteriormente. (h) Comercial: comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, distribuir, alimentos, transporte, representación, concesión, consignación, de productos y subproductos, mercaderías, derivados relacionados a los apartados mencionados anteriormente y de los relacionados a la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a industria frigorífica, embutidos, chacinados y fiambres en general y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados, y así también la comercialización de bebidas alcohólicas. (i) Industriales: Fabricación, transformación, industrialización, envasado, fraccionamiento, y/o elaboración de snacks en todas sus variedades, de alfajores, galletas, facturas, masas, pan, y todo tipo de productos de panadería y galletería, productos congelados, como también



ANABELA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cualquier otro producto derivado de la industrialización de la harina, como así de toda clase de materias primas, productos y subproductos, relacionados a todos los apartados mencionados precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, para celebrar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto, como así, participar en cualquier licitación pública ya sea Nacional, Provincial, Municipal y/o Internacional, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.”

Capital Social: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)

Administración: Administrador Titular a NUÑEZ DIEGO MARTIN, DNI 27.639.459, CUIT 20-27639459-3 y Administrador suplente a EMANUEL QUIROGA ALANIZ, DNI 44.991.970, CUIT 20-44991970-0
San Juan, 30 de octubre de 2023.




ANALÍA GARGÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

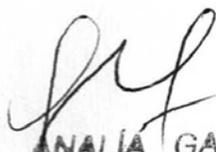
Por disposición Juzgado Comercial Especial San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, AUTOS N° 34278 "YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de la empresa "YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71460163-2

INSTRUMENTOS: Acta de Asamblea del 29 de junio de 2023.

DIRECTORES: Presidente: Ricardo Antonio Zarandon, DNI 22.559.672; Vicepresidente, Sr. Diego Parravicini, DNI 27.962.736, Director Titular, María Florencia Gutierrez, DNI 27.099.790 y Director Suplente, Sr. Angel Severino Bertoluzza, DNI 14.611.435.

San Juan, 27 de octubre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34128, caratulados: "LGGM S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Leandro Marcelo Martínez Artes, argentino, nacido el 08/08/1997, D.N.I. N° 40.471.327, CUIT n° 20-40471327-3, de oficio comerciante, soltero, domiciliado en Confraternidad Americana n° 3372 – Oeste – Rawson, San Juan.-

Fecha de Constitución: Contrato Constitutivo 02/08/2023.-

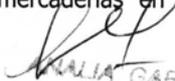
Denominación: LGGM S.A.S.

Domicilio sede social: Confraternidad Americana n° 3372 – Oeste –Rawson, San Juan.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) COMERCIAL; la compra y la venta al por menor, mayor y/o en comisión o consignación de: cerámicos, porcelanatos, sanitarios, madera, productos metalúrgicos, metales, hierros, aceros, herramientas y materiales para la industria en general, para la construcción y obra pública; b) TRANSPORTE; explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; c) LOGÍSTICA; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en



NATALIA GARGÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



general; D) SERVICIOS; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; e) ASESORAMIENTO; dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; f) Comercialización, logística, representación, intermediación, distribución, importación y exportación, y transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de los productos relacionados en los apartados anteriores para el cumplimiento del objeto social.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que en forma directa tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresa o sociedades constituidas o a constituirse, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Administración: Administrador titular: LEANDRO MARCELO MARTINEZ ARTES, D.N.I. N° 40.471.327, CUIT n° 20-40471327-3;
Administrador suplente a: JUAN MARCELO MARTINEZ, D.N.I. N° 24.244.502, CUIT n° 20- 24244502-4.

San Juan, 27 de Octubre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil comunica que, en autos N°181004 "DIAZ, BENITO PABLO S/ Adquisición dominio por usucapión abreviado", se ha dictado la siguiente resolución: ""San Juan, 8 de septiembre de 2023. - - - VISTOS: ...- - - CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. BENITO PABLO DIAZ (D.N.I. 10.029.984), y la Sra. TOMASA MUÑOZ (D.N.I. 13.440.398), han adquirido por prescripción veinteañal, el 27 de febrero del año 1976, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Corrientes n° 205 (este), Concepción, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 1388, F° 188, T° 7, Capital Zona B (Concepción), Año 1955, individualizado con Nomenclatura Catastral de origen n° 01-27-880340, que según Plano de Mensura n° 01/31385/21, tiene una superficie s/ mensura de 78,04m2., limita al Norte: con calle Corrientes, puntos 1-2 mide 4,46 metros; al Sur: con parcela N.C: 01-27-860350 puntos 3-4 mide 4,46 metros; al Este: con parcela N.C: 01-27-882342 puntos 2-3 mide 17,72 metros, y al Oeste: linda con parcela N.C: 01-27-870330 puntos 1-4 mide 17,35 metros, de acuerdo a lo expuesto. 2) Ordenar la cancelación del dominio anterior existente y se inscriba en condominio por partes iguales a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden, a cuyo fin ofíciase al Registro General Inmobiliario. 3) Oficiar a la Dirección de Geodesia y Catastro para que tomen nota oficial del dictado de esta sentencia en el plano de Mensura N° 01/31385/21. 4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente..." FDO: Dra: Vilma Emilce Balmaceda – Jueza.

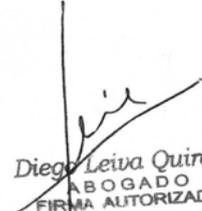



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

El Señor Juez del noveno Juzgado Civil de la provincia de San Juan, en autos N° 179440, caratulados "PACHECO MATURANO ELISABET ANGELICA T OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. Juan Pacheco D.I. N° 3.118.367 y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en calle Ingeniero Marcos Zalazar 944 Oeste, Pocito, San Juan. Nomenclatura catastral 0544-750930; antecedente dominial n° 346 f° 347 t° 1 Pocito año 1936; con una superficie de 385,00m2 según plano de mensura n° 05-7946-20; que limita al norte con calle ingeniero marco zalazar; al Oeste con inmueble NC: 0544-769931; Al Este con inmueble NC: 0544-750940; Al Sur con inmueble NC: 0544-740940 para que dentro del plazo de cinco días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, conforme Artículo 634 Ley 2415-O. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja. Juez. San Juan, 30 de octubre de 2023.




Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO JUDICIAL

OFIJU CIVIL N° 2, TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, en autos N° 168330 caratulados **"SIGNES DE AMICARELLI ALICIA DELIA Y SIGNES DE FERNANDEZ ANA MARIA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, mediante sentencia dispuso: "San Juan, 26 de octubre de 2023. RESUELVO:1)-Hacer lugar a la demanda. 2)-Declarar que las Sras. Ana María Signes de Fernandez y Alicia Delia Signes de Amicarelli han adquirido por usucapión operada el 19/08/2003 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Brasil 2622 (oeste) departamento Capital, con inscripción de dominio N° 2917 F° 17 T°130 del dpto. Rivadavia Año 1973, con N.C. 01-47-150460 cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 01-30173-17 y que son los siguientes: Al Norte limita con calle Brasil puntos 1-2 mide 9,95m; por el Sur con parcela NC.01-47-130460 puntos 3-4 mide 10,33m; al Este limita con parcela N.C. N° 01-47-150470 puntos 2-3 mide 25,46m y al Oeste limita con parcela NC. 01-47-150450 puntos 6-1 mide 14,10my puntos 4-5 mide 8,80m; encerrando el inmueble una superficie total según mensura de 240,94m2.; 3)- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales y se inscriba el inmueble a nombre de las Sras. Ana María Signes de Fernandez y Alicia Delia Signes de Amicarelli en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: a) a la Dra. Ana María Signes de Fernandez, por su actuación en doble carácter, - por derecho propio y en representación de la co-actora Sra. Alicia Delia Signes de Amicarelli-, y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y

alegatos) en el 21 % de la base regulatoria que se determine oportunamente; b) a la Dra. Cristina Vanesa Laciari por su presentación de fs. 89/vta. en tanto dicha presentación no constituye una cuestión de apreciación pecuniaria (ya que no incorpora o evita la salida del bien de su patrimonio atento a lo manifestado por la titular registral) le regulo la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00). Suma esta calculada a la fecha de la presente resolución.; 5)-Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se **publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local**, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Fdo. Dr. Luis C. Arancibia - Juez".

Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 03 de noviembre de 2023.



Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO USUCAPIÓN

La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 180745, “**MELIAN MIRIAN BEATRIZ S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**”, ha ordenado publicar la Sentencia Definitiva dictada el 30-03-2023, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, cuya parte resolutive se transcribe: “*San Juan 30 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. MIRIAN BEATRIZ MELIAN D.N.I N° 22.658.483, ha adquirido por usucapión, a partir del mes de abril del año 1971, la propiedad sobre el inmueble ubicado en Av General Nazario Benavidez N°3043 Oeste, Chimbos San Juan, NC n° 08-36-020350 e inscripto en el RGI bajo el N° 1351 F°51 T°14 - Depto Chimbos, encerrando una superficie total según plano de mensura N° 08-6044-2020 de 422,75 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte punto 3-4 y mide 11,10 mts; al Sur con calle Nazario Benavidez y ptos. 1-2 mide 11,00 mts.; al Este con NC 0836-030350 y ptos 2-3 y mide 38,20; al Oeste con NC 0836-030340 y ptos 1-4 mide 38,30 mts, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de la actora Sra. MIRIAM BEATRIZ MELIAN D.N.I N° 22.658.483, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre de la Sra. ISABEL DEL CARMEN ARAYA VEDIA DNI 8.074.678, inscripto bajo el Nro 1351, Folio 51, Tomo 14, Chimbos, Año 09/01/1969, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario.4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. Fdo. Dra. Vilma E. Balmaceda .- Jueza.”*



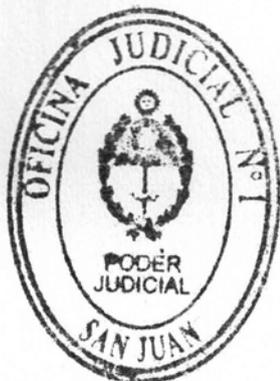

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 87.140 Noviembre 07-08 \$ 1.350.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en AUTOS N°183186, "RODRIGUEZ RUTH ELIZABET S/ Prescripción Adquisitiva, ha ordena publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los efectos de citar al Sr. ESTEBAN ORTIZ y/o sus sucesores y/o presuntos interesados de los bienes inmuebles que se pretenden usucapir ubicados en calle Sívori 361 (oeste) V° Krause, Rawson, San Juan; nomenclatura catastral de origen: 1) NC 04/46/750740: Superficie 570 m2 (n ° 2942 f° 489 t° 4 año 1925 Pocito); 2) NC 04/46/730730: Superficie 570 m2 (n° 2371 f°336 t° 4 año 1924 Pocito) ; ambos inmuebles con destino vivienda familiar, cuyos límites y linderos son al Norte con parcelas NC 04/46/765740 y NC 04/46/774743, al Sur con calle Sívori, al Oeste con parcela NC 04/46/750730 y al Este con parcela NC 04/46/730740, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local.



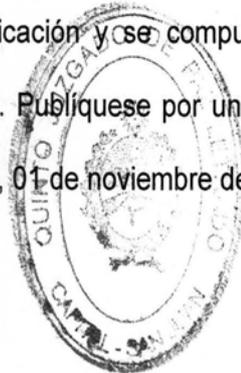
Dra. Daniela N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS



EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NELIDA CARMEN GOMEZ, D.N.I. N° 5.671.143** en autos N° CP5-18758/23, caratulados: "GOMEZ NELIDA CARMEN s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 01 de noviembre de 2023.




Dr. Ricardo A. Crellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación

ACTUACIONES N°: 10801/23



H108033902137

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ARACENA, D.N.I. N° 4.469.233 en Autos N° 10801/23, caratulados: "ARACENA, MARIA ELVIRA s/ P- Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de octubre de 2023.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE PAZ LETRADO RAWSON**

ACTUACIONES N°: R-8288/23



H108102086557

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Hebe Graciela Cattani Juez Subrogante cita y emplaza a herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **CABRERA PATROCINIO ALBERTO** , D.N.I. N° **6,752,694** e **IBÁÑEZ PAULA PILAR** D.N.II: **3.638.965** en autos N° 8288/23, caratulados: "CABRERA PATROCINIO ALBERTO Y IBAÑEZ PAULA PILAR c/ ___ s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Rawson, 29 de agosto de 2023.




Dña. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO
SECRETARIA

N° 87.149 Noviembre 08 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHIMBAS

ACTUACIONES N°: 9042/23



H108113842028

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RODRIGUEZ SARA TERESA, D.N.I. N° 11.793.057** en autos N° 9042/23, caratulados: "RODRIGUEZ SARA TERESA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de octubre de 2023.




María Fernanda Ferrero
ACTUARIO

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sr MARQUEZ MARIO ALBERTO D.N.I. 8.073.192**, en expediente N° 182291, caratulado: "MARQUEZ MARIO ALBERTO S/ Sucesorio", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de abril de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Cinta N. Oyola Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE A ESTACION DE PRUEBA

N° 87.144 Noviembre 07/09 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL 3****EDICTO**

El Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROMULO ALBERTO AMARFIL, D.N.I. N° 8.666.565** en AUTOS N° CP3-17401/23, caratulados: "AMARFIL ROMULO ALBERTO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 30 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 87.173 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ, PEDRO RICARDO, D.N.I. 8.027.842 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 365/23 caratulados "PEREZ, PEDRO RICARDO S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc v ss C.C.v C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 13 de septiembre de 2023.-



SELLO JUZGADO.....

ANA VALERIA GUERCI ROMERO
ANA VALERIA GUERCI ROMERO
JUEZ DE PAZ

FIRMA:.....

SELLO:

N° 86.216 Noviembre 08/15 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GONZALEZ GUADALUPE, D.N.I. N° 94.896.843** en autos N° 186906, caratulados: "GONZALEZ GUADALUPE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 108327)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2023.



SELLO OFIJU:.....

NATALIA ROMERO
FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.154 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. SARMIENTO, ELDO ALFREDO, D.N.I. N° 3.160.932 y SARMIENTO BAZAN, ALFREDO ARIEL D.N.I. N° 20.942.810** en autos N° RI-16009/23, caratulados: "SARMIENTO ELDO ALFREDO Y SARMIENTO BAZAN ALFREDO ARIEL s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romer
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 87.155 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARESE EDUARDO ALFREDO, D.N.I. N° 6.772.348** en autos N° 9574/23, caratulados: "VARESE EDUARDO ALFREDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 09 de octubre de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romer
JUEZ DE PAZ LETRADA
SANTA LUCIA

N° 87.151 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante . **SIERRA, SILVIO GILBERTO, D.N.I. N° 6758659.**ALBARRACIN FRANCISCA AUDILA D.N.I.-. 4.197.883 en autos N° 7507/23, caratulados: "SIERRA SILVIO GILBERTO Y ALBARRACIN FRANCISCA AUDILA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2023.

SELLO JUZ.



FIRMA:

ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZA DE PAZ LETRADA
DE RAWSON

SELLO

N° 87.106 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OYOLA RAMON OSCAR, DNI N°: 3.157.401,** en autos N° 183529, caratulados: "OYOLA RAMON OSCAR S/ Sucesorio (conex. con exp. 125806 <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/F4dTta22ftnXXNfx>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

VALIA ROMERO
AUTORIZADA

N° 87.170 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARCHAN WALTER HUGO, D.N.I. N° 17.693.253** en autos N° 9659/23, caratulados: "MARCHAN WALTER HUGO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 09 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

María Fernanda Ferreyra
Actuario

N° 87.172 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PONTORIERO ADOLFO TOMAS, DNI N°6.746.139**, en autos N° 186767, caratulados: "PONTORIERO ADOLFO TOMAS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 161627(<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/zKdfx2GPdwmFS6e>))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.186 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofi ju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FERNANDEZ MARIA MAGDALENA DNI N°: 11.240.138**, en autos N° 186801, caratulados: "FERNANDEZ MARIA MAGDALENA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/ccWbNXJqqHre2mZ> CONEX EN AUTOS N° 110035)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.168 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ ANGEL, D.N.I. N° 10.592.165** en autos N° 15931/23, caratulados: "SANCHEZ ANGEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de agosto de 2023.

SELLO JUZGADO:
FIRMA:
SELLO:
Jr. ARTURO J. BASUALDO
PRO SECRETARIO

N° 87.184 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ICAZATTI MARIA ELENA, D.N.I. N° 5127431** en autos N° 9639/23, caratulados: "ICAZATTI MARIA ELENA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Fernando Antonio Graffigna
JUEZ

N° 87.185 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JOSE IGNACIO BLANCO, DNI N° 20.448.140** en autos N° 10264/23, caratulados: "BLANCO JOSE IGNACIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 02 de noviembre de 2023.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

*Gerardo Ivan Zulliani*
GERARDO IVAN ZULLIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 87.182 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRA. HIGA QUIROGA SONIA EDITH, D.N.I. N° 21.611.310** en AUTOS N° 8098/23, caratulados: "HIGA QUIROGA SONIA EDITH s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 26 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA

SELO: **JULIAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

N° 87.178 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. FERRER, CARLOS MARIO , D.N.I N°3.158.965 Y RIVEROS, RUTH ANDINA, D.N.I N° 8.071.619**, en autos N° 11605/23, caratulados: "FERRER CARLOS MARIO Y RIVEROS RUTH ANDINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2023.

SELLO :



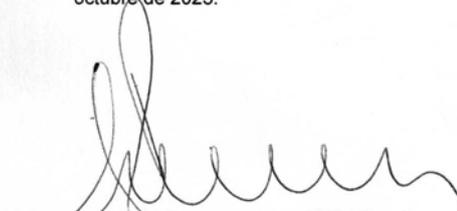
FIRMA:

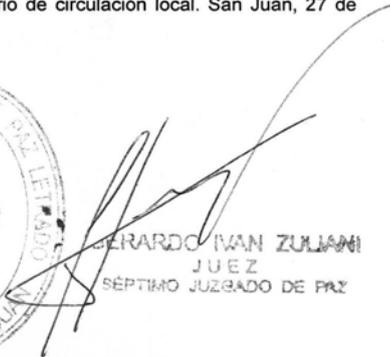
SELO: **Dr. Daniela Bustos Laspina**
Jueza

N° 87.177 Noviembre 08/10 \$ 400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RAMON ALBERTO CUENCA, D.N.I. N° 8.328.758** en autos N° 10221/23, caratulados: "CUENCA RAMON ALBERTO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULLIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 87.175 Noviembre 08 \$ 400.-

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL CAPITAL****JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA****EDICTO**

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ÁLVAREZ, JOSE FRANCISCO, D.N.I. N° 7.950.596** en autos N° 10825/23, caratulados: "ÁLVAREZ JOSÉ FRANCISCO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de octubre de 2023.

SELLO: 

FIRMA: SELLO: 

N° 87.156 Noviembre 08 \$ 400.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GONZALEZ ESTRELLA LUCIA, DNI N° 11.921.832**, en autos N° 186549, caratulados: "GONZALEZ ESTRELLA LUCIA S/ Sucesorio (CONEX EN AUTOS N° 186029 -111181 <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/JmrL2j9pEEMDqa3>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.159 Noviembre 08 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTIN JOSE ANTONIO, DNI N°: 7.940.937**, en autos N° 186230, caratulados: "MARTIN JOSE ANTONIO S/ Sucesorio (CON. POR CUERDA FLOJA CON N°106233 MORENO LUCIA (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/sqHcEYFx5eDLro>))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de noviembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.158 Noviembre 08 \$ 400.-

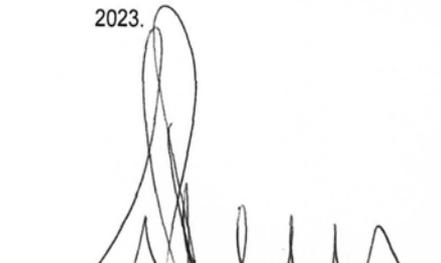
ACTUACIONES N°: CP7-18446/23



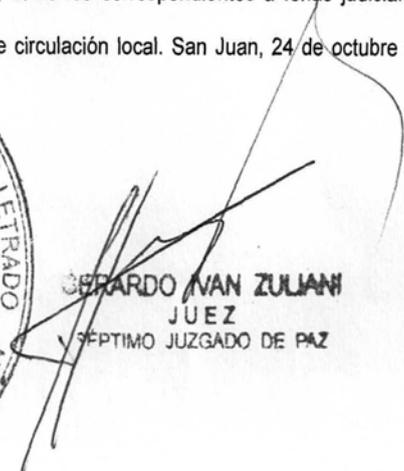
H108153844382

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BALAGUER JULIA ENRIQUETA, D.N.I. N° 6.533.493** en autos N° CP7-18446/23, caratulados: "BALAGUER JULIA ENRIQUETA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO VAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 87.157 Noviembre 08 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	191.260,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	191.260,00

07-11-23